



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n°36/2018

Visto que con fecha 15/01/2018 se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de un representante de espectáculos de orquestas para las fiestas patronales de 2018.

Dada la característica del servicio citado, por esta Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 15/01/2018 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 15/01/2018 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 15/01/2018, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6/2018 de fecha 19 de enero se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato de servicios de un representante de espectáculos de orquestas de fiestas patronales para el año 2018, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- PACME ESPECTACULOS
- CONTRATACIONES MUSICALES LA BRUJA
- LA PIRAMIDE ESPECTACULOS
- ESPECTACULOS OPALO

Visto que con fecha 09/02/2018 se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos , de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- LA PIRAMIDE ESPECTACULOS , con 82,93 puntos
- PACME ESPECTACULOS con 81,20 puntos
- CONTRATACIONES MUSICALES LA BRUJA con 60,90 puntos.
- ESPECTACULOS OPALO con 57,15 puntos.

SEGUNDO.- Dado que el primer clasificado había adelantado los certificados de estar al corriente con la seguridad social y hacienda con la presentación de la oferta y en el pliego no se establece garantía definitiva, **Adjudicar** a la empresa PIRAMIDE ESPECTACULOS SL, el contrato de servicios de un representante de espectáculos de orquestas para las fiestas patronales del año 2018 por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2018.

SEGUNDO. La adjudicación se realiza por el importe de 24.000 € más 5.040 €, (importe total 29.040,00€)

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 338/226.09 del presupuesto vigente de gastos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar a PIRAMIDE ESPECTACULOS, SL, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de servicios citado en el Perfil de Contratante.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde. D. Gabriel Ramírez Sanz, de lo que yo como Secretaria doy fe en Puentes Viejas a 23 de febrero de 2018.

El Alcalde.

Fdo. Gabriel Ramírez Sanz.

La Secretaria – Interventora

Fdo. M^a Pilar Casteleiro Rodriguez

